



UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

MÁSTER. Rendimiento mínimo y límites a la permanencia. Curso Académico Adicional



Condiciones y requisitos mínimos y máximos necesarios para poder continuar con sus estudios de Máster en la Universidad de Granada.

Información sobre las condiciones y límites de permanencia en la Universidad de Granada. Rendimiento académico mínimo al inicio de los estudios, número máximo de convocatorias suspensas por cada asignatura y plazo máximo de permanencia en la Universidad.

Curso académico adicional. Al estudiantado al que le quede para finalizar sus estudios de máster universitario un máximo del 10% de los créditos, excluyendo el trabajo fin de máster (TFM), dispondrá, por una sola vez, de un curso académico adicional para finalizar sus estudios.

Toda la información sobre la permanencia y modalidades de dedicación académica están reguladas en el [Reglamento Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario](#).

Preguntas relacionadas

¿De cuántos cursos dispongo para finalizar mis estudios de Máster?

El estudiantado de máster matriculado con dedicación a tiempo completo dispondrán de los siguientes plazos máximos de permanencia para finalizar los estudios:

- En los másteres de sesenta créditos, un máximo de tres años de matrícula en la titulación.
- En los másteres de entre sesenta y uno y noventa créditos, un máximo de cuatro años de matrícula en la titulación.
- En los másteres de entre noventa y uno y ciento veinte créditos, un máximo de cinco años con matrícula en la titulación.

Al estudiantado al que le quede para finalizar sus estudios de máster universitario un máximo del 10% de los créditos, excluyendo el trabajo fin de máster (TFM), dispondrá, por una sola vez, de un curso académico adicional para finalizar sus estudios.

Aquellos cursos en que se tenga matrícula parcial (entre 24 y 41 créditos) cuentan la mitad para el cómputo de los años de permanencia.

Tengo dudas sobre el número máximo/mínimo de créditos a matricular en un curso

de Máster

Hay dos tipos de matrícula ordinaria:

- Estudiantado a tiempo completo: Entre 42 y 78 créditos matriculados.
- Estudiantado a tiempo parcial: entre 24 y 41 créditos matriculados.

¿Cómo sé cuántos créditos llevo matriculados en el Máster?

Mientras realizas la automatrícula se te indica los créditos de cada asignatura que vas eligiendo.

¿Hay un mínimo de créditos que tengo que aprobar durante el primer curso de Máster?

El estudiantado de nuevo ingreso debe aprobar como mínimo 6 créditos, con independencia de la modalidad de dedicación al estudio en que se hayan matriculado.

Al término del segundo año académico deben haber aprobado como mínimo 18 créditos (estudiantes a tiempo completo) o 12 créditos (estudiantes a tiempo parcial).

¿De cuántas convocatorias dispongo para superar una asignatura de Máster?

Para superar una asignatura el estudiantado dispone de 6 convocatorias de evaluación. Para el cómputo de ese máximo sólo se tendrán en cuenta aquellas en las que el estudiantado se haya presentado y figure su calificación en el acta.

¿Si he agotado las seis convocatorias en una asignatura de Máster, ¿qué puedo hacer?

Consulta la sección de [Compensación Curricular](#) del portal InfoUGR para ver si cumples las condiciones.

Se realiza a través del procedimiento electrónico específico en la [Sede Electrónica UGR](#)

Me queda solo una asignatura para finalizar el Máster (aparte del TFM) y he agotado

varias convocatorias, temo agotarlas todas, ¿hay algo que se pueda hacer?

Consulta la sección [Convocatorias Especial y Matrícula Adicional](#)) del portal InfoUGR de la Universidad de Granada.

Quiero retomar mis estudios de Máster tras no haberme matriculado durante varios años/cursos

Si lleva al menos dos años académicos consecutivos sin formalizar tu matrícula, debe realizar una solicitud a la Escuela Internacional de Posgrado indicando que quiere retomar sus estudios. Se realiza a través de la [solicitud genérica](#) de la sede electrónica.

He incumplido las condiciones de rendimiento académico y/o he agotado los plazos de permanencia en el Máster, ¿qué puedo hacer ahora?

En el caso de que haya incumplido las condiciones de rendimiento académico o haya agotado los plazos de permanencia, no podrá proseguir sus estudios en la titulación en la que se encuentre matriculado, aunque, transcurridos al menos 3 cursos podrá solicitar por una sola vez, matrícula en la misma titulación a través del [procedimiento de sede electrónica](#), en el plazo establecidos para ello en la descripción del procedimiento.

También podrán iniciar otros estudios de la Universidad de Granada, siempre que existan plazas vacantes en la nueva titulación en la que solicite matricularse y se ajusten a las normas y procedimientos habilitados al efecto. Si en la nueva titulación también incumplieran las condiciones o agotaran los plazos de permanencia, no podrán iniciar otros estudios universitarios oficiales en la Universidad de Granada. No obstante, transcurridos al menos dos cursos académicos desde el momento de la resolución del órgano competente, podrán solicitar al Rector, por una sola vez, matrícula en estudios universitarios oficiales conforme a las normas de acceso y admisión de la Universidad de Granada.

El plazo de solicitud es el establecido en el [calendario académico de cada curso académico](#).

He incumplido los requisitos de rendimiento o permanencia para el Máster por una causa grave o extraordinaria, ¿puedo pedir alguna excepción?

Si han concurrido causas graves y extraordinarias que le hayan impedido cumplir los requisitos de rendimiento académico o permanencia podrá solicitar la excepción de los mismos a la [Comisión de Permanencia](#) a través de la [Sede Electrónica UGR](#) .

Si he hecho algunos cursos a Tiempo Parcial y otros a Tiempo Completo, ¿cómo calculo lo que me queda de permanencia en el Máster?

En el cálculo debes contabilizar dos cursos a Tiempo Parcial como equivalente a uno a Tiempo Completo.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos

personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

Escuela Internacional de Posgrado

Body

- Dirección: Avenida de Madrid, 13, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)

- [Web](#)

Términos Relacionados

Convocatorias agotadas

Límites de permanencia en la UGR

Modalidades de dedicación

Normas de permanencia en la UGR

Rendimiento académico

Matrícula a Tiempo Completo

Matrícula a Tiempo Parcial

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

06 de Marzo de 2026

Compartir en

[MÁSTER. Rendimiento mínimo y límites a la permanencia. Curso Académico Adicional \(PDF\)](#)